



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00356096- -UNC-ME#FCQ- Aval Relevamiento, clasificación y organización del material de laboratorio

---

VISTO:

El pedido presentado por la Dra. Vianni Giovanna Straccia Cepeda, en el cual solicita el aval y el apoyo económico para el desarrollo de las actividades de extensión tituladas como "Relevamiento, clasificación y organización del material de laboratorio, estableciendo criterios de seguridad y uso" en el Centro Educativo Bernardino Rivadavia Laguna Larga, provincia de Córdoba, durante este año.

CONSIDERANDO:

Que estas actividades de extensión tienen por finalidad contribuir a la organización y puesta en funcionamiento del laboratorio escolar de la institución destinataria, contribuyendo al aprovechamiento de los recursos disponibles para la enseñanza de las Ciencias Naturales;

Que la propuesta busca favorecer la incorporación de actividades experimentales en el nivel primario mediante el establecimiento de criterios básicos de seguridad, clasificación y uso del material de laboratorio existente;

Que la actividad será desarrollada por docentes, investigadores en formación y estudiantes de grado de la Facultad de Ciencias Químicas, permitiendo articular conocimientos disciplinares y experiencias de laboratorio con propuestas de trabajo en el ámbito educativo, promoviendo instancias de formación extensionista y de vinculación con el medio;

Que resulta de interés institucional fortalecer los vínculos entre la Universidad y las comunidades de otros niveles educativos, fortaleciendo el valor del conocimiento académico en el desarrollo educativo y social;

Lo aconsejado por la Comisión de Extensión y de la Vigilancia y Reglamento de la Facultad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Otorgar el *aval como actividades de extensión de la Facultad de Ciencias Químicas según Ord. 3/2019* a las actividades propuestas bajo el título "Relevamiento, clasificación y organización del material de laboratorio, estableciendo criterios de seguridad y uso", orientadas al fortalecimiento del uso del laboratorio escolar en el nivel primario, que se realizarán durante el corriente año en el Centro Educativo Bernardino Rivadavia Laguna Larga, provincia de Córdoba, en el marco de la articulación entre estas instituciones educativas.

Artículo 2°: Otorgar apoyo económico por el monto solicitado de pesos treinta mil (\$ 30.000), erogándose con

fondos de la Secretaría de Extensión.

Artículo 3°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.